



Resolución Directoral Regional

Nº 1019 -2022-DRELM

Lima, 04 May. 2022

VISTOS: El expediente N° 0010398-2022-DRELM, el Informe N° 055-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, los Informes N°s 179 y 224-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, Informe N° 506-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, y en su artículo 27 señala que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable;

Que, el artículo 2 de la con Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU¹, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural" dicha norma, tiene como objetivo Establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural;

Que la citada disposición contempla las características de la nueva escuela como: i) Centralidad en el bienestar del estudiante, ii) Énfasis en el soporte socioemocional, iii) Valoración y atención de la diversidad, iv) Evaluación formativa para la mejora y v) Procesos de enseñanza y aprendizaje;

¹ En su artículo 1 deroga la Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 048 y 108-2022-MINEDU.

Código : 0305222000
Clave : 42DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/05/2022 09:17:10 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/05/2022 23:43:58 -
0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/05/2022 16:12:38 -0500

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprueba el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021 – 2022”, con eficacia anticipada al 3 de noviembre de 2021, en el cual se diseña la implementación de estrategias, actividades, productos y metas a lograr en dos tramos. El objetivo del mencionado plan es garantizar el retorno seguro a la Presencialidad y/o semipresencialidad progresiva de los estudiantes de educación básica, superior y técnico productiva. Asimismo, uno de sus objetivos específicos es el de recuperar y lograr aprendizajes de los estudiantes;

Que, a través de los Informes N°s 224 y 179-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fechas 31 de marzo y 19 de abril de 2022, respectivamente, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que resulta necesario y oportuno reconocer, mediante acto resolutivo, el Plan del Curso Virtual “Fortalecimiento de competencias de gestión y pedagógica”, dirigido a docentes, directivos y Especialistas de Educación Básica Regular de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, el cual se adjunta como Anexo 1 al presente, por lo que solicita que en el acto resolutivo que apruebe el mencionado plan se contemple la eficacia anticipada al 24 de febrero de 2022, toda vez que los cursos mencionado en el citado plan se vienen ejecutando desde dicha fecha;

Que, con Informe N° 055-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 06 de abril de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, el objetivo del Plan del Curso Virtual “Fortalecimiento de competencias de gestión y pedagógica” dirigido a docentes, directivos y especialistas de Educación Básica Regular de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, aporta a la función de la DRELM relacionada a “elaborar y presentar ante la Dirección Regional, proyectos de metodologías, herramientas de gestión y otras de similar naturaleza, aplicables a las UGEL”, contribuye al OES-03 del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026; asimismo, el Plan se alinea al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.04, a la Acción estratégica Institucional – AEI.04.07², y en cuanto al financiamiento, precisa que las acciones del referido plan se enmarcan en las funciones de la OGPEBTP y la Actividad Operativa “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana” del POI 2022-DRELM, por lo que emiten su opinión favorable;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 506-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 29 de abril de 2022, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que aprueba con eficacia anticipada³ al 24 de febrero de 2022, el Plan del curso virtual “Fortalecimiento de competencias de gestión y pedagógica” dirigido a docentes, directivos y especialistas de Educación Básica Regular de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

² “Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024 del Ministerio de Educación.

³ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS 17.1 del artículo 17 “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan del curso virtual “Fortalecimiento de competencias de gestión y pedagógica” dirigido a docentes, directivos y especialistas de educación de Educación Básica Regular de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, con eficacia anticipada al 24 de febrero del 2022, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KFCC/ C.EGSA
KPD/Abg.

Código : 0305222000
Clave : 42DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"



PLAN DE CURSO VIRTUAL

“Fortalecimiento de competencias de gestión y pedagógica”

Dirigido a:

Docentes, directivos y Especialistas de Educación
de Educación Básica Regular de las Siete UGEL de
Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la
Educación Básica y Técnico Productiva

2022

FIRMADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/05/2022 11:47:03 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/05/2022 23:43:56 -
0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/05/2022 16:12:38 -0500

Código : 0305222001
Clave : C074

Curso Virtual: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN Y PEDAGÓGICAS PARA DOCENTES, DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS DE LIMA METROPOLITANA





I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. DRE	:	Lima Metropolitana
1.2. Oficina	:	OBPEBTP
1.3. Director de Gestión Pedagógica	:	RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
1.4. Responsables		
Coordinador del curso	:	ANGEL MANUEL TORRES SOTO
Equipo técnico de EPT	:	ISRAEL PINTO CONDORI (responsable) ELIZABETH IRIS CAMA SANTOS JAVIER WASHINGTON QUISPE HUILLCA
Elaboración de módulos		
Equipo nivel inicial	:	GLORIA MARÍA FLORES QUISPE (responsable) LUISA ELENA CORNEJO CHAPARRO DE VILLANUEVA LUZ CAROLA MACAHUACHI NUÑEZ DE CASTILLON
Equipo nivel primaria	:	RUBETH NIEVES PABÓN MAYORGA (responsable) JOSE EDGARD ZAMORA ZAMORA MISAEEL VASQUEZ AMPUERO JORGE VERGARA MANRIQUE DE LARA PATRICIA MARIA SOBRINO YAURI
Equipo nivel secundaria	:	NAUN FERNANDEZ PALOMINO (responsable) CAROLINA VARON GABAI CESAR RICARDO WILLIAMS DOMINGO ROBERT ISLA BERROSPI RUBEN DEMETRIO LAGUNA COAQUIRA CARLOS WILLY CHAVEZ TITO LUCIA ROLANDINA JARAMILLO LOPEZ RUTH PATRICIA YABAR SAL Y ROSAS EDUARDO WILLIAM MARTINEZ BARRIENTOS ANGEL MANUEL TORRES SOTO

II. PRESENTACIÓN.

La pandemia del Covid-19 ha afectado la educación del mundo y en Lima Metropolitana se realizó de manera remota desde marzo de 2020. Las Instituciones Educativas de la jurisdicción han permanecido cerradas, los estudiantes aislados en su domicilio recibiendo clases virtuales sincrónicas y asincrónicas por sus docentes.

En este 2022, luego de un proceso de vacunación nacional, tanto de los adultos como de los menores de edad, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobó,

Grupo : 0305222001
Clave : C074



mediante RDR N.° 2359-2021-DRELM, a fines del año 2021 el "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022".

El objetivo del mencionado plan es garantizar el retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad progresiva de los estudiantes de educación básica, superior y técnico productiva. Asimismo, uno de sus objetivos específicos es el de recuperar y lograr aprendizajes de los estudiantes.

En ese sentido, el plan está organizado en tres componentes: 1 Gestión de la infraestructura y materiales, 2 Capacitación docente y fortalecimiento de redes educativas y 3 Gestión de articulación y la comunicación; además, plantea dos tramos, de noviembre a diciembre 2021 y de enero a abril 2022.

El segundo componente de Capacitación docente se ha organizado en tres líneas de acción: 1. Consolidación de los aprendizajes, 2. Bienestar de la comunidad educativa y 3 Gestión autónoma con liderazgo pedagógico. En los cuales se han planteado los siguientes resultados:

Resultado 1: Estudiantes preparados para gestionar sus aprendizajes en diversos escenarios.

Resultado 2: Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de sus estudiantes.

Resultado 3: Familias que participan en el proceso de aprendizaje.

Resultado 4: Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas.

Resultado 5: Estudiantes con acceso al servicio educativo.

IIEE que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico.

Para tal efecto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM tiene previsto, entre otras actividades, desarrollar cursos virtuales a docentes, directivos y especialistas de Lima Metropolitana con el propósito de fortalecer sus competencias de gestión y pedagógicas para el logro de los resultados expuestos y para afrontar los retos del desarrollo del año escolar 2022.

III. FINALIDAD.

El presente Plan del curso virtual "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN Y PEDAGÓGICA", tiene como finalidad fortalecer las competencias pedagógicas y de gestión de los docentes y directivos de las instituciones educativas de EBR, así como los especialistas de AGEBRE de las siete UGEL, para afrontar los retos del desarrollo del año escolar 2022.

IV. ALCANCE.

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- IIEE de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana

V. BASE NORMATIVA.

- Constitución Política del Perú.

Código : 0305222001
Clave : C074



- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDUMarco del Buen Desempeño del Directivo, aprobado con RSG N° 304-2014 – MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba y dispone la implementación del CNEB.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, y sus modificatorias, que aprueba las disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitarias por la COVID-19.
- Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM, que aprueba el Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022.

VI. DIAGNÓSTICO.

6.1 Magnitudes de la Educación Básica Regular en Lima Metropolitana

Según información proveniente de ESCALE, Lima Metropolitana alberga aproximadamente a 2 027 649 estudiantes en Educación Básica. Estos estudiantes están distribuidos entre 16 483 IIEE. El número de docentes de Educación Básica a nivel de Lima Metropolitana es de 123 376. (Tabla 01)

UGEL	N° IE (cód. local)	N° IE (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de docentes
UGEL 1	1 306	3 021	359 557	20 535
UGEL 2	1 429	2 800	315 319	19 455
UGEL 3	926	1 747	237 419	16 668
UGEL 4	1 227	2 610	303 009	16 786
UGEL 5	932	2 083	276 585	14 673
UGEL 6	1 202	2 464	305 629	18 672
UGEL 7	914	1 758	230 131	16 587
TOTAL	7 936	16 483	2 027 649	123 376

Tabla N° 01: Número de IE, estudiantes y docentes de Educación Básica en Lima Metropolitana

La Educación Básica de gestión pública en Lima Metropolitana, reúne a 1 065 338 estudiantes, que se distribuyen entre 3 580 IIEE, divididas entre 144 redes educativas. Asimismo, Lima Metropolitana cuenta con 52 925 docentes y 2 484 directivos en escuelas de gestión pública. (Tabla 02)



	N° IE (cód. local)	N° IE (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de directivos	N° de docentes	N° de Redes Ed.
UGEL 1	431	683	201 953	429	9 856	29
UGEL 2	323	513	160 053	461	8 308	22
UGEL 3	266	423	103 258	313	6 386	16
UGEL 4	396	542	169 244	395	7 566	27
UGEL 5	309	487	166 360	315	7 260	16
UGEL 6	391	570	158 272	333	7 490	20

Tabla N° 02: Número de estudiantes, docentes y directivos en II.EE. de gestión pública de Educación Básica en Lima Metropolitana

Al dividir la Educación Básica en función a su modalidad de atención, tenemos que la Educación Básica Regular es la modalidad que congrega más estudiantes y más recursos humanos y físicos. Así 992 710 estudiantes se encuentran matriculados en 1845 IIEE de gestión pública, que, a su vez, reúnen a 2 329 directivos y 47 645 docentes. (Tabla 03)

	N° IE EBR (cód. local)	N° IE EBR (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de directivos	N° de docentes
UGEL 1	352	550	188958	407	9075
UGEL 2	260	405	149268	433	7478
UGEL 3	188	301	92195	287	5446
UGEL 4	339	454	159709	377	7044
UGEL 5	240	384	156456	299	6616
UGEL 6	323	462	149459	315	6904
UGEL 7	143	236	96665	211	5082
TOTAL	1 845	2 792	992 710	2 329	47 645

Tabla N° 03: Número de estudiantes, docentes y directivos en II.EE. de gestión pública de Educación Básica Regular en Lima Metropolitana

VII. OBJETIVOS.

7.1 Objetivo general

- Fortalecer las competencias pedagógicas y de gestión de los docentes y directivos de las instituciones educativas de EBR, así como los especialistas de AGEBRE de las siete UGEL, para afrontar los retos del desarrollo del año escolar 2022.

7.2 Objetivos específicos

- Reconocer la importancia y beneficios de promover el desarrollo de las habilidades blandas en el ámbito escolar.
- Identificar conceptos claves vinculados a la gestión de la información y recursos digitales que le permitan desenvolverse en entornos digitales.
- Planificar la gestión escolar de acuerdo a las necesidades y características de la institución educativa.
- Planificar experiencias de aprendizaje de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes.



VIII. ESTRATEGIA FORMATIVA.

- **Curso Virtual**

Es una estrategia formativa de carácter teórico, práctico y de reflexión implementada a través de la Plataforma Virtual Moodle de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la cual estará a cargo de la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva.

Este curso está a cargo de los especialistas de educación de la OGPEBTP de la DRELM quienes planificarán, ejecutarán y evaluarán los módulos dirigidos a especialistas UGEL.

La finalidad es fortalecer las competencias de los docentes, directivos y especialistas de EBR de Lima Metropolitana en lo concerniente a las competencias pedagógicas y de gestión, para afrontar los retos del buen retorno y desarrollo del año escolar 2022.

- **Aplicación Práctica del Módulo**

Después de finalizado cada módulo, el participante debe implementar una actividad de aplicación de lo aprendido durante el módulo. Esta aplicación se realizará en las IIEE de la jurisdicción en beneficio de los estudiantes.

IX. METODOLOGÍA DEL CURSO VIRTUAL.

El presente curso ha sido diseñado para el aprendizaje en entornos virtuales y en él se propone una metodología activa y participativa de manera asincrónica. Además, busca propiciar la reflexión y la gestión autónoma del aprendizaje.

A. SESIONES ASINCRÓNICAS

Consiste en sesiones autoformativas según lo programado en cada módulo y se desarrollarán a través del Aula Virtual de la DRELM (<http://aulavirtual.dreilm.gob.pe/login/index.php>)

B. ACTIVIDADES DE ENTRADA, PROCESO Y SALIDA

Estas actividades son obligatorias.

Al inicio del curso, el participante se presentará a sus compañeros a través de un Foro de Presentación.

En cada módulo tendrán un foro con actividades las cuales resolverá y realizará comentarios a las participaciones de 2 compañeros del curso.

Luego de ello, al finalizar cada sesión responderán un cuestionario de 4 preguntas y al terminar cada módulo, un cuestionario de 10 preguntas.



C. PRODUCTOS

Al final de cada módulo los participantes deberán subir un producto. El cual se diferencia para docentes, directivos y especialistas.

X. METAS DE ATENCIÓN.

Se ha previsto la inscripción del 20% de actores educativos de escuelas públicas de EBR:

- 10 500 docentes de EBR
- 920 directivos EBR
- 28 especialistas de EBR UGEL

XI. DURACIÓN DEL CURSO VIRTUAL.

MOMENTOS	FECHA	HORAS
INICIO	24 de febrero 2022	150 Horas
FIN	31 de mayo 2022	

XII. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR MÓDULOS.

MÓDULO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
MÓDULO 0: Introdutorio	24-02-2022	27-02-2022
MÓDULO 1: Bienestar de la comunidad educativa.	28-02-2022	15-03-2022
MÓDULO 2: Gestión de la nueva escuela	16-03-2022	31-03-2022
MÓDULO 3: Planificación en contextos híbridos	01-04-2022	22-04-2022
MÓDULO 4: Herramientas digitales	23-04-2022	12-05-2022

XIII. ELABORACIÓN DE LOS MÓDULOS.

MÓDULO	ESPECIALISTA RESPONSABLE	ESPECIALISTAS QUE ELABORAN
MÓDULO 0: Introdutorio	<ul style="list-style-type: none"> • Israel Pinto 	<ul style="list-style-type: none"> • Elizabeth Cama • Javier Quispe

Código : 0305222001
Clave : C074



		<ul style="list-style-type: none"> • Manuel Torres • Israel Pinto
MÓDULO 1: Bienestar de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Gloria Flores (inicial) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gloria Flores • Luisa Cornejo • Carola Macahuachi
	<ul style="list-style-type: none"> • Rubeth Pabón (primaria) 	<ul style="list-style-type: none"> • Rubeth Pabón
	<ul style="list-style-type: none"> • Naun Fernandez (secundaria) 	<ul style="list-style-type: none"> • Carolina Varón • Domingo Isla • Rubén Laguna
MÓDULO 2: Gestión de la nueva escuela	<ul style="list-style-type: none"> • Cesar Williams 	<ul style="list-style-type: none"> • Carola Macahuachi • José Zamora • Misael Vásquez • Carlos Chávez • Lucía Jaramillo
MÓDULO 3: Planificación en contextos híbridos	<ul style="list-style-type: none"> • Gloria Flores (inicial) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gloria Flores • Luisa Cornejo • Carola Macahuachi
	<ul style="list-style-type: none"> • Rubeth Pabón (primaria) 	<ul style="list-style-type: none"> • Jorge Vergara • Patricia Sobrino
	<ul style="list-style-type: none"> • Naun Fernandez (secundaria) 	<ul style="list-style-type: none"> • Manuel Torres • Ruth Yabar • Eduardo Martínez • Naun Fernández
MÓDULO 4: Herramientas digitales	<ul style="list-style-type: none"> • Israel Pinto 	<ul style="list-style-type: none"> • Elizabeth Cama • Javier Quispe • Manuel Torres • Israel Pinto

XIV. ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS.

Cada módulo consta de un fascículo con las sesiones a trabajar, además de un foro de participación y el comentario a dos participantes; un producto diferenciado que deben elaborar sí el participante es docente, directivo o especialista; además, tiene un cuestionario de evaluación al finalizar cada sesión y uno al final de todo el módulo. Asimismo, cada módulo alberga un repositorio de lecturas obligatorias y lecturas complementarias.

Se presenta un resumen del contenido de cada módulo:

Módulo 0: Introductorio, el cual contará con herramientas para apropiarse del aula virtual, la presentación mediante un foro, así como la información general del curso.

Código : 0305222001
Clave : C074





Módulo 1: Bienestar de la comunidad educativa, tiene el propósito de fortalecer a los diferentes actores, especialistas, directivos y docentes de la educación básica regular en la comprensión de enfoques y teorías para generar y promover acciones y espacios de soporte socioemocional, a través de la gestión de la convivencia escolar, la tutoría individual y grupal, la orientación educativa y la participación efectiva de los estudiantes y sus familias; fomentando una gestión democrática, respetando los derechos humanos, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa.

El módulo está organizado en tres sesiones, con actividades prácticas, la autoevaluación por nivel educativo, un foro interactivo con dos intervenciones como mínimo y el producto general una actividad de aprendizaje implementada en las dos primeras semanas de clases que contengan acciones para el bienestar emocional de los estudiantes y la evaluación final del módulo.

Módulo 2: Gestión de la nueva escuela, tiene por finalidad desarrollar temáticas que permitirán una gestión escolar acorde a los tiempos que nos comprende el estado de emergencia nacional por el COVID 19; en ese sentido, revisaremos las normativas que permitirán que se abran las puertas de las escuelas de manera presencial para atender a los estudiantes, además, vamos a revisar cómo se presenta una nueva forma de organizar la gestión escolar en base a los compromisos de gestión escolar 1, 2, 3, 4 y 5; asimismo, se va a profundizar en las Comunidades de aprendizaje profesionales la que se considera el núcleo de la mejora pedagógica en las escuelas; finalmente, trabajaremos sobre la importancia del diálogo reflexivo en el monitoreo y acompañamiento a la práctica pedagógica como soporte a la mejora de la práctica docente. El módulo consta de tres sesiones con actividades prácticas y un foro interactivo; al finalizar se presentará un producto que permita evidenciar la organización y movilización de la gestión de la nueva escuela.

Módulo 3: Planificación en contextos híbridos, tiene por finalidad fortalecer fortalecer en los docentes, directivos y especialistas la comprensión de enfoques y teorías para el desarrollo de procesos de aprendizaje donde se planificarán experiencias de aprendizaje híbridas, es decir, para tiempos y espacios a distancia y presencial. Además, se fortalecerá la evaluación desde un enfoque formativo dando importancia al diagnóstico para poder planificar de manera diferenciada; luego, se reflexionará sobre la importancia de utilizar diversos modelos de aprendizaje para el desarrollo de competencias y finalmente se reforzará sobre la retroalimentación y mediación para el logro de aprendizajes.

Módulo 4: Herramientas digitales, en el presente año se diseñarán procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos, en el cual se desarrollan experiencias de aprendizaje utilizando momentos presenciales y a distancia, sincrónicos o asincrónicos, así como en diversos espacios del territorio para el desarrollo de competencias de los estudiantes.



Ante esto, es importante seguir desarrollando las competencias digitales de los docentes, directivos y especialistas de Lima Metropolitana.

XV. RECURSOS DE APRENDIZAJE.

Los Recursos de Aprendizaje a utilizar en la plataforma serán los siguientes:

- Manuales para interactuar en la plataforma virtual: acceso al curso, participación en el foro, evaluaciones, materiales y trabajos.
- Lecturas obligatorias.
- Lecturas complementarias.

XVI. EVALUACIÓN DEL PARTICIPANTE

- **Criterio de aprobación.**

La evaluación es un proceso sistemático y transversal que lleva a emitir un juicio respecto de uno o más atributos de la capacitación: satisfacción, aprendizaje, efectividad, relevancia, transferencia, impacto, el que debe sustentarse en evidencia.

En ese contexto, se espera que el objetivo de desempeño sea demostrado en el desarrollo integral de los estudiantes como consecuencia de que docentes, directivos y especialistas hayan participado en el curso virtual.

Para aprobar cada módulo, los participantes deben desarrollar las evaluaciones de cada sesión, y la evaluación al final de cada módulo. Todas las calificaciones se promedian y dan el resultado numérico al finalizar cada módulo. El participante debe alcanzar 14 a más para poder aprobar el módulo.

Además, a este resultado numérico, se le agrega que el participante debe desarrollar el foro y subir el producto solicitado en la plataforma como condición indispensable para poder aprobar cada módulo.

XVII. CERTIFICACIÓN DEL CURSO.

La Dirección de Educación de Lima Metropolitana otorgará la certificación correspondiente de 150 horas a los participantes que logren un promedio de 14 a más entre los cuatro módulos, así como que hayan desarrollado todos los foros y presentado todos los productos requeridos. Lo que ha sido distribuido de la siguiente manera:



MÓDULO	HORAS	ACTIVIDADES
0	10 horas	Lectura de manuales Foro de presentación
1	30 horas	Foro de discusión 1 Evaluación de sesiones 1, 2, 3 Evaluación final Elaboración de producto Lectura de materiales obligatorios Lectura de materiales complementarios
2	30 horas	Foro de discusión 2 Evaluación de sesiones 1, 2, 3 Evaluación final Elaboración de producto Lectura de materiales obligatorios Lectura de materiales complementarios
3	40 horas	Foro de discusión 3 Evaluación de sesiones 1, 2, 3, 4 Evaluación final Elaboración de producto Lectura de materiales obligatorios Lectura de materiales complementarios
4	40 horas	Foro de discusión 4 Evaluación de sesiones 1, 2, 3, 4 Evaluación final Elaboración de producto Lectura de materiales obligatorios Lectura de materiales complementarios
TOTAL	150 horas	

XVIII. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA				
		Feb	Mar	Abr	May	Jun
Elaboración del Plan de Trabajo	Coordinador	X				
Elaboración de los módulos	Especialistas de niveles OGPEBTP	X	X			
Seguimiento a plataforma	Coordinador y Equipo técnico	X	X	X	X	

Código : 0305222001
Clave : C074





Seguimiento, acompañamiento y evaluación a los participantes	Especialistas de niveles OGPEBTP		X	X	X	
Informe final	Coordinador					X

XIX. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CURSO VIRTUAL.

La evaluación se realizará durante el curso virtual, teniendo como cortes la finalización de cada módulo, así como al culminar el curso, esto se llevará a cabo mediante los resultados de las evaluaciones y el cumplimiento de actividades, así como con encuestas de satisfacción dirigida a los participantes.

XX. ANEXOS.

- **Sílabo del curso virtual**

